



República Argentina

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 18 NOV 1991

EXPEDIENTE N° 546-C-91.-

VISTO:

La Resolución N° 545/91, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se pone en funcionamiento el Anexo de la Escuela N° 712, para el funcionamiento de una 1ra. división de 1er. año;

Que por Resolución N° 785/91 se autoriza el funcionamiento de la 2da. división de 1er. año en el Anexo de la Escuela N° 712;

Que dicho anexo se apoyó en el análisis puntual de la importante franja poblacional de la zona de chacras a la que daría respuesta, permitiendo inferir por su proyección matricular, la conveniencia de transformarlo en una gólgica de la Escuela N° 712;

Que así lo aconseja la Dirección de Nivel Medio sobre la base de la propuesta ordenadora que formula la Supervisión Técnico Docente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°) CREAR a partir del ciclo lectivo 1992, sobre la base del Anexo de la Escuela N° 712, Resolución N° 545 y 185/91, la Escuela Provincial Secundaria N° 744 de 3ra. categoría turno tarde en la ciudad de Trelew, a funcionar en las instalaciones edilicias de la Escuela Primaria N° 164.

Artículo 2°) DETERMINAR como Plan de Estudios a desarrollar el ciclo básico contenidos mínimos aprobados por Resolución N° 413/89 y que se detalla con Anexo I de la presente.

Artículo 3°) SUPRIMIR de la planta funcional de la Escuela N° 712 el cargo de Vicedirector asignado por Resolución N° 545/91.

Artículo 4°) ASIGNAR a la planta funcional de la Escuela N° 744 Un (1) cargo de Director N° 12, manteniendo continuidad en la función el docente Preceptor N° 195 y Un (1) cargo de Portero (Cod. 1-019-V) N° 34.

Artículo 5°) TRANSFERIR a la planta funcional de la Escuela N° 744 Un (1) cargo de Preceptor vacante en la Escuela N° 712 por sin efecto reubicación Ofelia CAFFE, Resolución N° 1596/91, manteniendo la continuidad en la función el docente que lo desempeña.

Artículo 6°) ESTABLECER que en la oportunidad de contar con cargos vacantes en presupuesto de Secretario, se asignará el correspondiente a la planta funcional del establecimiento creado.

Artículo 7°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Dirección General de Nivel Medio y cumplido. ARCHIVASE.-

m.s.g.-

[Handwritten signature]
ANGELA H. BLOMBERG



[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 2088.-

CPIE
CHUBUT